



# PLAN NACIONAL de DESARROLLO 2015 - 2018

El **PND 2015 – 2018** denominado por el Gobierno Nacional en cabeza del Dr. Juan Manuel Santos, **“Todos Por un Nuevo País”** según el artículo 1º tiene como objetivo:

*“construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas*

*y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible.”*

El Plan Nacional de Desarrollo establece en su artículo 3º **Tres (3) pilares fundamentales** que son:

## PILARES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

### Paz

El plan refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos.

### Equidad

El plan contempla una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos.

### Educación

El plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo.

A su vez contempla en el Artículo 4º cinco (5) estrategias transversales y unas regionales, en las cuales se fundamentarán los programas de inversión y desarrollo social del país en el próximo cuatrenio:

### Estrategias Transversales:



### Estrategias Regionales:



El Plan Nacional de Desarrollo contempló dentro de cada Estrategia Transversal, un sinnúmero de objetivos que a continuación presentaremos los que, según su proyección, le permitirá al Gobierno Nacional ejecutar el plan dentro de los plazos y en las áreas esperadas. A continuación un resumen de los objetivos fijados por cada Eje Transversal:

## ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

- 1) Competitividad e infraestructura estratégicas:** La estrategia de competitividad e infraestructura estratégicas es uno de los pilares de crecimiento económico del Plan.
- 2) Movilidad social:** La estrategia transversal de movilidad social es la estrategia de promoción del desarrollo humano y la equidad en el Plan de Desarrollo, por medio de la promoción de los ingresos, la salud, la educación, la vivienda y la mitigación de riesgos.
- 3) Transformación del campo:** La estrategia de desarrollo rural del Plan tiene el objetivo de cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social

mediante la dotación de bienes públicos y servicios sociales que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales.

- 4) Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz:** Esta estrategia incluye los ajustes institucionales que son requeridos para que el Estado pueda cumplir bien su función de garante de la paz.
- 5) Buen gobierno:** La estrategia transversal de buen gobierno busca que el ciudadano y sus derechos sean la prioridad del Estado, y que las organizaciones públicas logren los efectos esperados de su misión: asignaciones eficientes, respuesta a las necesidades del ciudadano, mitigación de las fallas del mercado y promoción de la equidad. Un buen gobierno planea y ejecuta sus recursos de manera eficiente, eficaz y transparente.

## TEMAS CONTROVERSIALES

Como es natural en cada etapa de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, existen innumerables posiciones frente a las reformas, prioridades, recursos, temas y demás aspectos

presentados en el proyecto, que conllevan indefectiblemente a encontrar algunos aspectos centrales que contraponen intereses y generan controversias de toda índole. En este caso no fue la excepción, y presentaremos a continuación, algunos de aquellos aspectos que fueron controversiales – y aún lo siguen siendo – luego de aprobado el documento de Conciliación, siendo ellos:

**1) VENTA DE ISAGEN:** El senador Horacio Serpa Uribe (Partido liberal) recogiendo el sentir de varios congresistas y sectores de diversa índole a nivel nacional, presentó una proposición que logró que en el último debate se aprobara un artículo dentro del Plan Nacional de Desarrollo declarando a la Empresa como un bien de interés nacional prohibiendo su venta o limitándola a que ésta debía ser aprobada por el Congreso de la República.

Sin embargo, en el proceso de conciliación (etapa en la cual una comisión de congresistas se reúne a la terminación de los debates y depura las observaciones y propuestas presentadas por la Cámara y el Senado, dejando un solo documento definitivo) este artículo fue eliminado dejando abierta

la posibilidad al Gobierno Nacional de iniciar el proceso de venta de ISAGEN. Algunos congresistas del partido Liberal, Centro Democrático, Polo y Alianza Verde, manifestaron que presentarán demanda ante la Corte Constitucional para denunciar las falencias que se presentaron en el trámite.

Por otra parte, el Consejo de Estado dictó medidas cautelares dentro de una demanda interpuesta por el Sr. Elber Castaño, presidente del sindicato de ISAGEN, Enrique Alfredo Daza presidente de Cedetrabajo y Rodrigo Toro Escobar, exgerente financiero de la empresa, mediante la cual suspendió la subasta de las acciones que la Nación tiene en la empresa ISAGÉN S.A.E.S.P. por considerar que deberá hacerse un estudio más detallado de esta operación.

**2) CREACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** La creación de esta entidad generó también algunos enfrentamientos en la discusión del Plan, por cuanto varios sectores manifestaron que este tema ya había sido incluido en

la pasada reforma al Sistema de Salud bajo el nombre de Salud Mía y por no considerarse apropiada en su momento dicha reforma no fue aprobada en el Congreso.

**3) PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES EN ZONAS DE PÁRAMO:** En el Proyecto del PND se contemplaba un artículo mediante el cual se prohibía de manera taxativa cualquier tipo de explotación minera en zonas de páramos. Sin embargo, en la comisión de

conciliación, se modificó y estableció la legalización de la explotación minera y petrolera dentro de zonas de páramos, para licencias que hayan sido aprobadas antes de febrero de 2010 y junio de 2011 respectivamente.

Es de anotar que en el articulado aprobado en conciliación, excluye la minería en aquellos páramos que han sido delimitados claramente, situación que en la actualidad solo se da en el Páramo de Santurbán.

